



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

Pauta de Evaluación Proceso de Selección externo Servicio de Salud Aconcagua

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de selección externo de **01 Cargo Profesional TERAPEUTA OCUPACIONAL para el Servicio de Larga Estadía y Psicogeriatría.**

Las características del cargo a proveer son:

1. CARGO A PROVEER

Cargo	: TERAPEUTA OCUPACIONAL
Grado	: 15 ° E.U.S.
Remuneración	: \$ 1.024.249.- (renta bruta)
Calidad jurídica	: Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de tres meses.
Tipo de Jornada	: 44 hrs. Jornada Diurna.
Dependencia	: SUBDIRECTOR MEDICO
Directa	
Lugar de Desempeño	: Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Putaendo.
Inicio probable de contrato	: Abril 2018.-

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el perfil de selección del cargo de **Terapeuta Ocupacional** (ver anexo 1).

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1. Inicio del Proceso:

La Pauta de Evaluación del proceso de selección se encontrará disponible en la página Web del Servicio, www.serviciodesaludaconcagua.cl, y en www.empleospublicos.cl, a contar del **06 de Marzo de 2018**. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **06 de Marzo a las 16:00 hrs del 12 de Marzo de 2018**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Desarrollo de Personas del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo en José Antonio Salinas 2500 o al correo marcela.lopezr@redsalud.gov.cl (peso máximo 10 MB).



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

3.2 Requisitos Generales del Cargo:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.3 Requisitos Generales del DFL N°09 del Servicio de Salud Aconcagua:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

3.4 Se valorará en función del Perfil de Cargo:

FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Terapeuta Ocupacional
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Deseable Experiencia profesional como Terapeuta Ocupacional en cargo similar.• Deseable Experiencia profesional en Salud mental y/o Psiquiatría, en el sector público o privado
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación en: Salud, Salud Mental y Psiquiatría, Terapia Física, Cognitiva y Conductual, Ortesis, Derechos y Deberes de Pacientes, Discapacidad e Inclusión Social, Rehabilitación Psicosocial, Intervención en Crisis, Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, Salud Familiar y Trabajo en Red.

3.5 Antecedentes Requeridos

Para poder postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de postulación (Ver anexo 2).
- b) Certificado de título profesional (Fotocopia simple).
- c) Certificados que acrediten Capacitación (Fotocopia simple se asignará puntaje solo por la capacitación que se encuentre certificada).
- d) Certificados que acrediten experiencia laboral, Puede ser reemplazado por otro, pero debe cumplir las siguientes características: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura. Se asignará puntaje solo por la experiencia que se encuentre certificada (Ver anexo 3). (Ver anexo 3).
- e) Declaración Jurada **firmada** (Ver anexo 4).
- f) Inscripción en registro nacional de prestadores de salud.

(*) La omisión de los antecedentes a que se refieren las letras b), e) y f) excluyen automáticamente la postulación.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

4. INTEGRANTES DE LA COMISION EVALUADORA

La Comisión evaluadora del Proceso de Selección verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en el presente formulario de postulación, debiendo consignar en el Acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso.

Además corresponde a la Comisión definir y aplicar las técnicas de selección señaladas en el presente formulario de postulación.

La Comisión del Proceso de Selección estará conformada por:

- **Subdirector Médico**
- **Asesor de Terapia.**
- **Jefa Psicogeriatría**
- **Jefa Larga Estadía**
- **Jefa UDP.**
- **1 Representante APRUSS**
- **1 Representante FENPRUSS**

(*) La ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora o de sus subrogantes legales a las sesiones en que éstos deban intervenir, será de su exclusiva responsabilidad y no afectará la continuación del proceso ni facultará a la modificación de las fechas establecidas en el cronograma.

5. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1. El envío de la postulación se realizará directamente en el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel ubicado en José Antonio Salinas 2.500 Putaendo, a través de la presentación de los antecedentes señalados en el punto 3.2, 3.3 y 3.4 en papel o su envío por correo electrónico, adjuntando cada uno de los documentos señalados en formato PDF, al [correo \[marcela.lopezr@redsalud.gov.cl\]\(mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl\)](mailto:marcela.lopezr@redsalud.gov.cl), peso máximo 2 MB.

5.2. Podrán ser consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, siempre que el timbre de la empresa de correos consigne que se despacharon dentro del plazo estipulado en el llamado.

5.3. La Comisión tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

5.4. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.5. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	Desde el 06 de Marzo 2018
Recepción de antecedentes curriculares	Desde el 06 al 12 de Marzo 2018
Análisis curricular por la Comisión Evaluadora	Entre el 13 y el 15 de Marzo 2018
Prueba Técnica (*)	Entre el 16 y 21 de Marzo 2018
Entrevista Personal (*)	Entre el 16 y 21 de Marzo 2018
Evaluación Psicolaboral (*)	Entre el 22 y el 28 de Marzo 2018
Cierre del Proceso de Selección	Entre el 29 de Marzo y el 06 de Abril 2018
Notificación a postulantes con resultado del Proceso de Selección	Entre el 29 de Marzo y el 06 de Abril 2018

(*) Corresponden a fechas estimativas, es decir se informara al postulante el día y la hora respectiva en que se realizara la actividad señalada en el calendario.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

7.1 Evaluación Curricular: puntaje máximo 20 puntos. Incluye capacitación y experiencia Profesional

7.1.1 Actividades de Capacitación: se asignara puntaje por horas de capacitación en: Salud, Salud Mental y Psiquiatría, Terapia Física, Cognitiva y Conductual, Ortesis, Derechos y Deberes de Pacientes, Discapacidad e Inclusión Social, Rehabilitación Psicosocial, Intervención en Crisis, Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, Salud Familiar y Trabajo en Red, **Máximo 08 puntos**



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

- De 1 a 40 hrs de capacitación **04 punto**
- De 41 a 60 hrs. de capacitación **06 puntos**
- De 61 hrs de capacitación y más **08 puntos**

7.1.2 Experiencia Profesional asigna un máximo de 12 puntos y se ha subdividido en:

Deseable Experiencia profesional como Terapeuta Ocupacional en cargo similar. **09 puntos**

- Hasta 1 año **05 puntos.**
- De 1 año 1 día a 2 años **07 puntos.**
- De 2 años 1 día y más **09 puntos.**

Deseable Experiencia profesional en Salud mental y/o Psiquiatría, en el sector público o privado **03 puntos**

- Hasta 6 meses **01 puntos.**
- Entre 6 meses 1 día y 1 año **02 puntos.**
- De 1 año 1 día y más **03 puntos.**

- ❖ **Los postulantes que obtengan los 15 más altos puntajes en análisis curricular pasarán a la siguiente etapa.**
- ❖ **En caso de existir empate, se considerará como primer criterio de desempate la experiencia profesional en Salud Mental y/o Psiquiatría luego las horas de capacitación.**

7.2 Prueba Técnica, puntaje máximo 35 puntos.

Se realizará una Prueba Técnica, la cual consistirá en el análisis de un caso clínico y preguntas con alternativas. Se evaluará con notas de 1 a 7 siendo la nota mínima para superar la etapa un **5.0**.



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

<i>Nota</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Nota</i>	<i>Puntaje</i>
7	35	6	25
6,9	34	5,9	24
6,8	33	5,8	23
6,7	32	5,7	22
6,6	31	5,6	21
6,5	30	5,5	20
6,4	29	5,4	19
6,3	28	5,3	18
6,2	27	5,2	17
6,1	26	5,1	16
		5	15

7.3 Entrevista Personal, puntaje máximo 35 puntos.

La entrevista personal será con la modalidad semi estructurada y se evaluará con notas de 1 a 7, siendo la nota mínima para superar la etapa una nota de **5.0**.

<i>Nota</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Nota</i>	<i>Puntaje</i>
7	35	6	25
6,9	34	5,9	24
6,8	33	5,8	23
6,7	32	5,7	22
6,6	31	5,6	21
6,5	30	5,5	20
6,4	29	5,4	19
6,3	28	5,3	18
6,2	27	5,2	17
6,1	26	5,1	16
		5	15

7.4 Evaluación Psicolaboral, puntaje máximo 10 puntos.

Se realiza una Evaluación Psicolaboral en los plazos señalados en el punto N° 6 de la Pauta de Evaluación del Proceso de selección. Los postulantes que tengan como resultado NO Recomendable, quedarán fuera del proceso. Así:



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
UNIDAD DE DESARROLLO DE PERSONAS

- Recomendable
- Recomendable con observaciones
- No Recomendable

Entre 7 y 10 puntos
Entre 03 y 06 puntos
Entre 0 y 02 puntos

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado/a postulante idóneo el o la candidato/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos** de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

9. PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Comisión propondrá al Director del establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 del presente formulario de postulación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados de los test psicológicos.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente o por correo electrónico y será realizada por la Secretaria de la Comisión Evaluadora dentro de un plazo máximo de seis días hábiles siguientes a la conclusión del Proceso de Selección. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.